

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2022
Ref. 2015-0845

En atención a la solicitud que antecede dentro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR promovida por **GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS** cesionario del **BANCO AV VILLAS** contra **MANUEL HUMBERTO CASTELLANOS**, de conformidad con los artículos 314, 315 y 316 *ibidem*, el Juzgado

RESUELVE

PRIMRO: ACEPTAR el desistimiento de los efectos de la sentencia.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del presente proceso.

TERCERO: En consecuencia, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen practicado en la presente actuación. Si existen embargos de remanentes, la Secretaría obrará de la manera que en derecho corresponda. **Líbrese oficios correspondientes.**

CUARTO: Se ORDENA el desglose del título valor objeto de este litigio a favor de la parte demandante.

QUINTO: Sin costas por esta actuación.

SEXTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

NESTOR ALEXIS FUENTES RODRIGUEZ
JUEZ.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 118
Hoy 26 de septiembre de 2022
El secretario,

WILLIAM ALBERTO MOYA GONZÁLEZ

